



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 1144 /

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Ges Odontológico; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1441 de fecha 16 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Ges Odontológico.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Ges Odontológico; de fecha 15 de febrero suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 5.823.746 (cinco millones ochocientos veinte y tres mil; setecientos cuarenta y seis pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 682 /

San Rosendo, 01 MAR. 2016

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- a) El Subsistema de Protección Integral a la Infancia CHILE CRECE CONTIGO, Convenio de transferencia de recursos "FONDO CONCURSABLE HABILITACION ESPACIOS PUBLICOS INFANTILES 2015", entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 15 de diciembre de 2015.
- b) La Resolución Exenta N° 5411 del 15.12.2015, de la Secretaria Regional de Desarrollo Social Región del Bio Bio que aprueba dicho convenio.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Modificada por la Ley N° 19.130, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- a. Apruébese Convenio de transferencia de recursos "FONDO CONCURSABLE HABILITACION ESPACIOS PUBLICOS INFANTILES 2015", por un monto de \$5.000.000.-, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo con fecha 15 de diciembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/PMR/^{Cul}cms

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Administrador Municipal
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Finanzas
- SEREMI Desarrollo Social
- Encargado Comunal Chile Crece Contigo
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 846- /

SAN ROSENDO, **11 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Servicios de Urgencia Rural; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 610 de fecha 29 de enero de 2016, que aprueba el Convenio Programa Servicios de Urgencia Rural.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

2. APRUÉBASE el Convenio Programa Servicios de Urgencia Rural de fecha 19 de enero de 2016; suscrito con la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 24.995.187 (veinte cuatro millones, novecientos noventa y cinco mil, ciento ochenta y siete pesos).-

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DV/S/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO.: N° 876

SAN ROSENDO, **15 MAR. 2016**


VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Imágenes Diagnósticas; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1374 de fecha 10 de marzo de 2016, que aprueba el Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas de fecha 15 de febrero de 2016; suscrito con la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 7.109.734 (siete millones ciento nueve mil, setecientos treinta y cuatro pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 923 - /

SAN ROSENDO, 17 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes:


1. El Convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1306 de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Vida Sana Intervención en Alcohol y Drogas; de fecha 15 de febrero de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 2.946.502 (dos millones novecientos cuarenta y seis mil, quinientos dos pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 024 - /

SAN ROSENDO, **17 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Nacional de Inmunizaciones de Influenza y Neumococo; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1301 de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Nacional de Inmunizaciones de Influenza y Neumococo.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Nacional de Inmunizaciones de Influenza y Neumococo; de fecha 15 de febrero suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 61.947 (sesenta y un mil, novecientos cuarenta y siete pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/wao
DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 925 - /

SAN ROSENDO, **17 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1376 de fecha 10 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS;
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en APS; de fecha 22 de febrero de 2016; suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 3.780.131 (tres millones setecientos ochenta mil, ciento treinta y un pesos).-


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 - 2461408



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 9267

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA
COMUNA DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, 17 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 868 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO".-
- c) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto " **CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL HERITA, COMUNA DE SAN ROSENDO** ", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016, por un monto de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 937

APRUEBA CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE METALICA
MULTICANCHA 25 OCTUBRE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **17 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) El Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016.
- b) La resolución exenta N° 867 del 16 de Marzo 2016 del Gobierno Regional del Bio Bio que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO "-.
- c) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.- .-
- d) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el Convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local GORE Bio Bio, para la ejecución del proyecto " CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE MULTICANCHA 25 OCTUBRE, SAN ROSENDO ", entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de fecha 03 de Marzo 2016, por un monto de \$ 59.999.000.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CBE/CVL/CSF/csf.
DISTRIBUCION:
- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 989-1

SAN ROSENDO, 23 MAR. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Ordinario N° 078 de fecha 23.10.16, presentado por la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4965 de fecha 17.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1° Páguese a nombre de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico y Local AMDEL, la suma de seis millones seiscientos veintiún mil trescientos pesos (\$ 6.621.300).
- 2° Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 24-03-080-002, "A otras Asociaciones", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
OSSM/CVL/CHP.

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Finanzas
- Carpeta
- Archivo Sec. Municipal



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 1138 /

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1610 de fecha 24 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUEBASE el Convenio Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de fecha 09 de marzo de 2016; suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 11.621.932 (once millones seiscientos veinte un mil; novecientos treinta y dos mil pesos).-



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 1139 /

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Odontológico Integral; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1609 de fecha 24 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Odontológico Integral.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Odontológico Integral de fecha 09 de marzo de 2016; suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 14.410.605 (catorce millones cuatrocientos diez mil; seiscientos cinco mil pesos).-



[Firma]
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DYO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 1140 /

SAN ROSENDO, 31 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar, Sembrando Sonrisas; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1611 de fecha 24 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar, Sembrando Sonrisas.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar, Sembrando Sonrisas de fecha 09 de marzo de 2016; suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiera la suma de \$ 372.980 (trescientos setenta y dos mil, novecientos ochenta pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 1141 /

SAN ROSENDO, 13 MAR. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa Diagnóstico Radiológico; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1613 de fecha 24 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios Programa Diagnóstico Radiológico.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa Diagnóstico Radiológico; de fecha 08 de marzo suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 438.060 (cuatrocientos treinta y ocho mil; sesenta pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVÓ/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 1142 /

SAN ROSENDO, **31 MAR. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 1603 de fecha 24 de marzo de 2016, que aprueba el Convenios de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS de fecha 09 de marzo de 2016; suscrito entre el Servicio de Salud y la Municipalidad de San Rosendo; en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 3.995.419 (tres millones novecientos noventa y cinco mil; cuatrocientos diecinueve mil pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)